

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2024.

1.- Se aprueba el proyecto de las obras de “Asfaltado parcial del término municipal de Miranda de Ebro”, así como el pliego de cláusulas administrativas para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las citadas obras, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad total de 223.523,18 euros, 21% IVA incluido.

2.- Se clasifican las ofertas para la contratación del servicio de “Instalación y mantenimiento de un TPV virtual para las Instalaciones Deportivas Municipales” y se requiere documentación a la clasificada en primer lugar, como paso previo a la adjudicación del contrato.

3.- Se declara desierta la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de “Carril bici en Miranda de Ebro. Actuación 4.- Fuentescaliente a Polígono Industrial de Ircio”, por falta de oferentes.

4.- Se autoriza la modificación del número de viviendas (de diez a nueve) del proyecto de ejecución de 10 viviendas, local comercial y sótano para garaje-aparcamiento en C/ Juan Ramón Jiménez nº 55.

5.- Se aprueban los Planes de Seguridad y Emergencia de los espectáculos de fuegos artificiales de los días 14 y 15 de septiembre de 2024, con motivo de las fiestas patronales de la ciudad.

6.- Se aprueba el programa y presupuesto de las fiestas patronales de 2024 que asciende a la cantidad de 272.224 euros, así como las bases que han de regir en el rallye fotográfico “Ciudad de Miranda” y en el concurso de pintura al aire libre “Centro Histórico de Miranda de Ebro”

7.- Se da cuenta de la jubilación forzosa de una funcionaria municipal el día 27 de agosto de 2024, así como la generación en esa fecha de una plaza vacante de Auxiliar de Administración General en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATO EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se aprueba la contratación indefinida en régimen laboral de una Monitora-Socorrista Oficial de Primera, tras convocatoria pública realizada al efecto.